

De los Boletines oficiales de Prov.<sup>a</sup> recibidos en la  
última semana que se mandaron guardar y  
cumplir.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Ad-  
ministrador de Contribuc.<sup>o</sup> Directas de la Prov.<sup>a</sup>  
por el cual en vista de las razones expues-  
tas y alegadas a consecuencia de lo acordado  
en la Sesión anterior sobre la otorgación de  
privilegio para las conclusiones de los expedientes  
de requerimiento y formación de los Repartimientos,  
concede hasta primero de febrero del año entrante  
los por otros y perentorio termino: En su  
consecuencia se acordó comunicarlo a la Junta  
Pericial, haciéndole, entienda q. mediante  
este nuevo plazo, se prolongava el concedido  
por este Ayuntamiento a la expresada Junta ha-  
sta el día 1.<sup>o</sup> de Mayo próximo entrante y definiti-  
vo para cuyo día se ha de dar por concluso-  
dos los trabajos de dicha Junta para que al día  
siguiente pueda expedirse los supos. oíd las re-  
laciones y demas que es procedente,

A petición del Sr. Regidor Sindico motivada  
en la que se le ha oído dirigido los propietarios  
de esta Huelga se acordó publicar la siguiente